



FICHA SITUACIÓN AEROPUERTO DE HUESCA-PIRINEOS

CODIGO OACI: LEHC

CODIGO IATA: HSK

1T-2023

INFORMACIÓN

DATOS

Nombre de la instalación: Aeropuerto de **HUESCA-PIRINEOS**

Indicativo OACI/IATA: **LEHC/HSK**

Dirección: **Ctra. A-1217 km 3,5 - 22111 - Monflorite-Alcalá del Obispo (Huesca)**

Gestor: **AENA, S.M.E S.A.**

ENLACES DE CONSULTA DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Con el fin de obtener más información acerca de este aeropuerto se puede recurrir a los siguientes enlaces:

[AIP ESPAÑA – Aeródromos*](#)



[AENA](#)



[MAPS](#)



*Ver: AIP/AD/AD_2: AERÓDROMOS



FICHA SITUACIÓN AEROPUERTO DE HUESCA-PIRINEOS

CODIGO OACI: LEHC

CODIGO IATA: HSK

1T-2023

VERIFICACIÓN

ESTADO DE LA VERIFICACIÓN

El Aeropuerto de **HUESCA-PIRINEOS** dispone de **certificado de aeródromo** otorgado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea conforme a lo especificado en el Real Decreto 862/2009 (normativa nacional).

Fecha de resolución de certificación: **01/08/2013**

Fecha resolución indefinida del certificado: **27/04/2018**

Nota: este aeropuerto cuenta con exención al cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/1139 de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 apartado 7 del mismo, al no gestionar más de 10 000 pasajeros de transporte aéreo comercial al año ni más de 850 movimientos relacionados con operaciones de mercancías al año, y por tanto **no seguirá un proceso de conversión del certificado de aeródromo** a la normativa europea.

TÉRMINOS DEL VERIFICADO

Resolución del 14 de diciembre de 2021, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se actualizan los términos de verificación del aeropuerto de Huesca-Pirineos.

Nombre del aeropuerto / Código OACI	Aeropuerto de Huesca – Pirineos / LEHC			
Pista	13/31			
Condiciones operativas	Pista 12L/30R VFR diurno		Pista 12R/30L VFR diurno y nocturno Pista 12R/30L IFR de no precisión	
Distancias declaradas	TORA (m)	ASDA (m)	TODA (m)	LDA (m)
Pista 12R	2100	2100	2100	2100
Pista 30L	2100	2100	2100	2100
Pista 12L	615	615	615	615
Pista 30R	615	615	615	615
Pista 12R INT A	1711	1711	1711	-
Tipos de despegue	Pista 12R/30L: Instrumental de no precisión Pista 12L/30R: Visual diurno			
Tipos de aproximación	Pista 12R/30L: Instrumental de no precisión Pista 12L/30R: Visual diurno			
Clave de referencia	Clave de Referencia del Aeródromo 4C (Pista 12R/30L) Pista 12L/30R autorizada como 1A			
Restricciones a la operación	Se establecen las siguientes restricciones a la operación: - No están permitidos aproximaciones y/o despegues simultáneamente a ambas pistas - Las aeronaves que circulen por la calle de rodaje B deberán mantenerse en el punto de espera intermedio en el caso de haber aeronaves repostando, excepto en la posición 1. - No está permitido el uso de la pista 12L/30R a: o Aeronaves con patín de cola o Aeronaves con ancho de tren principal mayor de 2,6 m o Aviones de escuela - No están permitidas las operaciones de ultraligeros en horario AFIS. - No están permitidos aproximaciones o tomas y despegues si no se ha presentado FPL con destino o alternativo LEHC.			
Aeronaves de clave de referencia superior autorizadas	No			
Pasajeros	Autorizados			
Operación de helicópteros	FATO: RWY 30L/12R Ver apartado "Otras condiciones particulares"			
Nivel de protección SSEI	NP 1 NP 5, previa petición			
Servicios de Navegación Aérea	AFIS			



FICHA SITUACIÓN AEROPUERTO DE HUESCA-PIRINEOS

CODIGO OACI: LEHC

CODIGO IATA: HSK

1T-2023

CONTROL NORMATIVO

ACTUACIONES INSPECTORAS DE CONTROL NORMATIVO REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

En el desarrollo de sus **actuaciones inspectores** la **Agencia Estatal de Seguridad Aérea** lleva a cabo diversas tipologías de inspección en las que se comprueba el **cumplimiento de la normativa** de aplicación en el aeropuerto y se establecen medidas para subsanar las desviaciones detectadas.

Durante los últimos 5 años, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea ha realizado **4 inspecciones** en el aeropuerto de HUESCA-PIRINEOS con las tipologías identificadas en la siguiente tabla y descritas a continuación:

AÑO	TIPOLOGÍA
2019	2 AOP
2020	GEN, ISCO, FAU, GP, CE/AAVV, LVP/CMA, MMP, RS, SEI/PEA, SLO, SMS
2020	DORA

TIPOLOGÍAS DE LAS INSPECCIONES DE CONTROL NORMATIVO

- **AOP:** Inspección de agentes de asistencia en tierra y de la inspección del gestor aeroportuario en materia de coordinación con ellos.
- **CE/AAVV:** Sistemas eléctricos y ayudas visuales del aeropuerto.
- **FAU:** Gestión del peligro de la fauna dentro y en las inmediaciones del aeropuerto.
- **DORA:** Inspecciones para la supervisión de la calidad, capacidad e inversiones aeroportuarias.
- **GEN/VIG:** Inspección general al aeropuerto que se realiza periódicamente en un proceso de Vigilancia continuada.
- **GP:** Gestión de plataforma aeroportuaria.
- **ISCO:** Inspección y supervisión de cambios y obras.
- **LVP/CMA:** Operaciones en condiciones meteorológicas adversas, incluyendo visibilidad reducida (LVP).
- **MMP:** Manipulación de mercancías peligrosas.
- **OBR:** Inspección de trabajos en el aeródromo.
- **RS:** Seguridad de las aeronaves en las operaciones de entrada y salida de la pista de aterrizaje.
- **SDP:** Servicio de dirección de las aeronaves durante su rodaje en la Plataforma.
- **SEI/PEA:** Servicio de extinción de incendios y plan de emergencias de aeródromo.
- **SLO:** Vigilancia y control de obstáculos dentro y fuera del recinto aeroportuario.
- **SMS:** Inspección del sistema de gestión de seguridad operacional.
- **TCMP:** Mercancías peligrosas en terminal de carga.

ENTORNO AEROPORTUARIO

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

Se entiende por **servidumbre aeronáutica** a la limitación al derecho a construir o realizar actividades por razón de la seguridad aérea.

Para la ejecución de **obras, instalaciones o plantaciones, bien** en los espacios y **zonas afectados por servidumbres** aeronáuticas civiles, o bien en los espacios y zonas no afectados por dichas servidumbres, pero cuya ejecución contenga **elementos de más de 100 metros** de altura respecto al nivel del terreno o agua circundante (aún emplazados en zonas no afectadas por servidumbres), se deberá contar con el **acuerdo previo favorable de AESA**.

La **información de interés** relativa a servidumbres aeronáuticas (FAQ, trámites, formularios, normativas, etc.) se puede consultar en el [siguiente enlace](#):



Se puede visualizar la afección en el [mapa de servidumbres aeronáuticas](#).

En el [siguiente enlace](#) puede consultarse información relativa a las **servidumbres aeronáuticas establecidas para el aeropuerto de HUESCA-PIRINEOS**:



GUIA ACTIVIDADES ENTORNO AEROPORTUARIO

Existe una serie **actividades cuya realización en el entorno del aeropuerto podría afectar a la seguridad de las operaciones**. Se consideran como tales actividades las relacionadas con:

- Fuegos artificiales y/o farolillos,
- Aeromodelismo y drones
- Actividades deportivas: kitesurf, velas, vuelos de parapente o paramotor, etc.
- Focos de atracción de aves
- Superficies reflectantes que puedan causar deslumbramientos
- Fuentes de radiación u objetos que puedan afectar negativamente a las comunicaciones aeronáuticas
- En general, a aquellas que afecten de forma directa a la seguridad del entorno aeroportuario.

Las empresas y particulares, antes de llevar a cabo estas actividades, **deberán solicitar autorización al aeropuerto**. Para ello, deberán ponerse en contacto con el gestor aeroportuario, el cual activará el procedimiento específico para la coordinación de actividades aéreas civiles relativas a otros usos del espacio aéreo y dará las indicaciones oportunas sobre los pasos a seguir o la información a facilitar.

AESA ha establecido una [guía](#) cuyo objeto es establecer la metodología a seguir por parte del gestor aeroportuario cuando se identifiquen riesgos en el entorno aeroportuario, cuyo origen sea el desarrollo de alguna actividad por parte de empresas o particulares ajenos al aeropuerto, que puedan afectar a la seguridad aérea del mismo. AESA supervisará el proceso de coordinación entre el aeropuerto y las empresas/particulares y, si procede, realizará al Gestor Aeroportuario los comentarios y observaciones necesarias.